

MUEBLES Y TERMINACIONES VZLA SPA

RUT 77.469.223-1

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE DIFIERE

AUTORIZACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 20.08.2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1111 / 2026

VISTOS: 1. De acuerdo con las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido subsanadas las inconsistencias en los datos necesarios para revocar la resolución anterior de autorizar folios al contribuyente **MUEBLES Y TERMINACIONES VZLA SPA, RUT 77.469.223-1**, representada legalmente por **William Rafael Castillo Mandana, RUT 28.330.272** y **Emilia José Torgio Palsio, RUT 28.330.272** respecto a la autorización de folios

2. Y la Resolución Exenta N° 707/2026 de fecha 01 de junio 2026, que difiere autorización de folios de **timbraje**, emitida por la XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE.

CONSIDERANDO: 1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4° y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y exploten bienes raíces agrícolas, 42 N°2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio una declaración jurada sobre dicha iniciación.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente, permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

3. Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 59 bis, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas.

4. Que, con fecha 02 de febrero 2022, se inscribió en el Sistema de Facturación Electrónica.

5. Que, a través del portal web informó cambio de domicilio, según trámite ID 16143638 de fecha 25 de mayo 2026, a **San Pedro de Atacama 2645, P. Vistas de Colina, comuna de Colina**, Rol Avalúo 3229-40, en calidad de cedido, propietario RUT 26.719.009-7. Trámite que quedó aprobado con fecha 27 de mayo 2026.

6. Que, con fecha 17 de junio 2026, se realizó visita para verificación de actividad en el domicilio informado en **San Pedro de Atacama 2645, P. Vistas de Colina, comuna de Colina**, siendo esta vez ubicado, constatando que es una casa de 2 pisos, en donde mantienen las herramientas utilizadas en su actividad económica.

7. Que, analizados los antecedentes que obraban en los sistemas informáticos de este Servicio, al momento de la emisión de la Resolución Exenta N°707/2026 de fecha 01 de junio 2026, la empresa **MUEBLES Y TERMINACIONES VZLA SPA**, RUT **77.469.223-1**, mantenía informado el giro de Fabricación de muebles principalmente de madera ACTECO 310001 y Reparación de muebles y accesorios domésticos ACTECO 952400.

8. Que, considerando que el giro es desarrollado y del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que ya no se configura el hecho **establecido** en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, por lo que no corresponde diferir la autorización de los folios solicitados.

SE RESUELVE

DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 707/2026 de fecha 01 de junio 2026, que difiere autorización de folios del contribuyente **MUEBLES Y TERMINACIONES VZLA SPA**, RUT **77.469.223-1** ya que se han subsanado las inconsistencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL
XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

VUS/OAC/ara

Distribución:

- MUEBLES Y TERMINACIONES VZLA SPA
- Departamento de Asistencia al Contribuyente DRM Stgo Norte